



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUT: 161506 - 2020

Lima, 25 FEB. 2021

OFICIO N° 210 - 2021-ANA-J/DPDRH

Ingeniero

Juvenal Medina Rengifo

Jefe

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

Av. Del Parque Norte N° 313-319

San Isidro. -

Asunto : Remite informe técnico sobre 02 tramos de puntos críticos, para su incorporación a la base de datos - SIGRID

Referencia : Memorando N° 030-2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín traslada la solicitud de la Municipalidad Metropolitana de Lima quienes solicitan la validación de puntos críticos en la cuenca Lurín.

Al respecto, nuestra institución a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos ha formulado el Informe Técnico N° 006-2021-ANA-DPDRH-JHP/JSQR el cual se precisa que la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín ha identificado y validado 02 tramos críticos en el distrito de Pachacamac, provincia y departamento de Lima en coordinación con la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Pachacamac, los cuales se adjuntan para que, en el marco de su competencia se sirva a incorporar en la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Roberto Salazar Gonzales

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

Adj. (21) folios

MTM/JHP/JQR: Julissa C.

c.c.: GG

Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar – San Isidro – Lima
T: (511) 224-3298
www.ana.gob.pe
www.midagri.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUT: 161506 - 2021

INFORME TECNICO N° 006-2021-ANA-DPDRH-JHP/JSQR

A : Ing. Mg. Sc. Marco A. Torres Manayay
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos

ASUNTO : Remite informe técnico sobre 02 tramos de puntos críticos, para su incorporación a la base de datos - SIGRID del CENEPRED

REFERENCIA : Memorando N ° 030-2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

I. ANTECEDENTES

La Autoridad Nacional del Agua - ANA, es el ente rector y normativo de la gestión de los recursos hídricos del Perú, entre sus competencias, conforme a lo señalado en la Ley de Recursos Hídricos, en el Artículo 119°, establece que la ANA fomenta programas integrales de control de avenidas, desastres naturales o artificiales y prevención de daños por inundaciones o por otros impactos del agua y sus bienes asociado, promoviendo la coordinación de acciones estructurales, institucionales y operativas necesarias.

De acuerdo al Reglamento de Organizaciones y Funciones, de la Autoridad Nacional del Agua, la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos – DPDRH tiene entre otras, las siguientes funciones:

- Elaborar, proponer y supervisar la implementación de normas para la formulación de estudios de proyectos hidráulicos multisectoriales destinados al aprovechamiento sostenible de recursos hídricos, así como para la **protección frente a eventos extremos**.
- Formular y participar en la ejecución de estudios de pre inversión de proyectos hidráulicos multisectoriales destinados al aprovechamiento sostenible y conservación de recursos hídricos, así como para la **protección frente a eventos extremos**.
- Participar, promover, proponer y supervisar, en el marco del **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD, las acciones de prevención y mitigación de daños por ocurrencia de eventos hidrológicos extremos**, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.

Para el año 2020, la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos – DPDRH de la ANA, en el marco de la Ley de Recursos Hídricos y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, programó en su Plan Operativo Institucional del 2020, realizar en la Meta 211: Estudios y proyectos, Soporte 03 “Elaboración de Fichas Técnicas Referenciales de poblaciones vulnerables y puntos críticos en ríos y quebradas”, la cual fue difundida oportunamente a las instituciones que conforman el SINAGERD.

Mediante Oficio N ° 024-2020-MML-PGRLM-SRA, la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicita a la Administración Local del Agua Chillón-Rímac-Lurín, la validación de puntos críticos en la cuenca Lurín, de 02 nuevos tramos críticos comprendidos en su ámbito, con el fin de realizar gestiones para realizar actividades de emergencia en el marco del Convenio suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Programa Nuestras Ciudades – PNC del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS. Asimismo, adjunta Acta N ° 07-2020-MML-PGRLM-SRA, para su registro en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID del Centro Nacional de Estimación, Prevención y



Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

II. BASE LEGAL

- ✓ Ley de Recursos Hídricos N° 29338 y su Reglamento
- ✓ Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos
- ✓ Plan Nacional de Recursos Hídricos
- ✓ Reglamento y Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua
- ✓ Ley 29664 - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Reglamento de la Ley N° 29664 - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

III. OBJETIVO

Remitir informe técnico, donde sustenta 02 tramos de puntos críticos, para su incorporación a la base de datos - SIGRID del CENEPRED.

IV. ANALISIS

- La Autoridad Nacional del Agua - ANA, es el ente rector y normativo de la gestión de los recursos hídricos del Perú, entre sus competencias, conforme a lo señalado en la Ley de Recursos Hídricos, en el Artículo 119°, establece que la ANA fomenta programas integrales de control de avenidas, desastres naturales o artificiales y prevención de daños por inundaciones o por otros impactos del agua y sus bienes asociado, promoviendo la coordinación de acciones estructurales, institucionales y operativas necesarias.
- Asimismo, en el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, el artículo 264°, numeral 264.3, hace mención que las acciones de prevención de inundaciones consideran la identificación de puntos críticos de desbordamiento por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades.
- Desde el 2015, la ANA realiza la actividad de identificación de puntos críticos en ríos y quebradas en el marco de la Ley de Recursos Hídricos y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, que comprende la identificación y registro mediante Fichas Técnicas Referenciales de puntos críticos ante inundación, erosión y flujo de detritos (huaicos) en ríos y quebradas. Estas fichas presentan la caracterización de tramos críticos, propuesta de medidas estructurales, no estructurales y estimación de costos. Los resultados son coordinados y remitidos al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para que sea registrado a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID. Asimismo, se remite a los Gobiernos Regionales y Locales, Juntas de Usuarios de Agua, INDECI, SGRD-PCM, MVCS, MTC, MIDAGRI y otras instituciones públicas y privadas; para que en el arco de sus competencias realicen las gestiones para su financiamiento y su ejecución como medidas de prevención y reducción en el marco del SINAGERD.
- La Autoridad Nacional del Agua, a través de la DPDRH y en coordinación con los órganos desconcentrados y unidades orgánicas de la Autoridad Nacional del Agua (ALA y AAA), realiza la identificación de puntos críticos de inundación, flujo de detritos (huaico) y erosión en cauces de ríos y quebradas, mediante Fichas Técnicas Referenciales en coordinación con los gobiernos locales, previa validación de los especialistas de la DPDRH, es decir, genera información sobre peligros naturales.
- Mediante Oficio N° 024-2020-MML-PGRLM-SRA, la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicita a la Administración Local del Agua Chillón-Rímac-Lurín, la validación de puntos



críticos en la cuenca Lurín, de 02 nuevos tramos críticos comprendidos en su ámbito, con el fin de realizar gestiones para realizar actividades de emergencia en el marco del Convenio suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Programa Nuestras Ciudades – PNC del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS. Asimismo, adjunta Acta N° 07-2020-MML-PGRLM-SRA, para su registro en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

- Al respecto, la Administración Local del Agua Chillón-Rímac-Lurín - ALA CHIRILU, mediante Memorando N° 030-2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL, informa que, realizó coordinaciones con la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Pachacamac, para el recorrido en campo y validación de los 02 tramos críticos ubicados en el distrito de Pachacamac, por parte de la ALA CHIRILU, asimismo, en el documento se observa el ACTA de Inspección.
- Siendo necesario, optimizar el registro de los tramos validados por la ALA CHIRILU, se hace la excepción de realizar Fichas Técnicas Referenciales dado que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, a través del Programa Nuestras Ciudades – PNC, viene realizando fichas definitivas para su ejecución, según informó en reunión virtual la Administración Local del Agua Chillón-Rímac-Lurín - ALA CHIRILU.
- Por otro lado, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID, plataforma geoespacial en la web, de libre acceso, diseñada para consultar, compartir, analizar y monitorear la información relacionada a los peligros, vulnerabilidades y riesgos originados por fenómenos naturales; registra información territorial a nivel nacional, facilitada por las entidades técnico-científicas y entidades públicas del país relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Al respecto, se ha registrado en nuestra base de datos de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, para su registro en nuestra base de datos de la DPDRH - ANA, asimismo el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID responde a uno de los aspectos claves de la Ley del SINAGERD, (Art. 3.- la Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y en el registro de informaciones, que en este caso, corresponde a información geoespacial, por lo tanto, se remitirá al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para que sea registrado a través del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID y facilitar dicha información a las entidades técnico-científicas y entidades públicas del país relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.



V. CONCLUSIONES

- La Administración Local del Agua Chillón-Rímac-Lurín - ALA CHIRILU, ha identificado y validado 02 tramos críticos en el distrito de Pachacamac, provincia y departamento de Lima en coordinación con la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Pachacamac.
- La DPDRH, ha registrado en nuestra base de datos 02 tramos críticos en el distrito de Pachacamac, provincia y departamento de Lima.



VI. RECOMENDACIONES

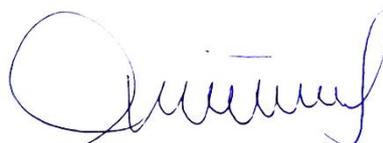
- Remitir el presente informe técnico al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, que incluye el Memorando N°030-2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL, en formato digital pdf, a fin de ser incorporado en la base



de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID, según su competencia.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Lima, 28 de enero de 2021



Ing. Jeanne Susan Quiñones Rojas
Profesional de DPDRH
CIP N° 10492

Visto el informe que antecede procedo a suscribirlo por encontrarlo conforme.

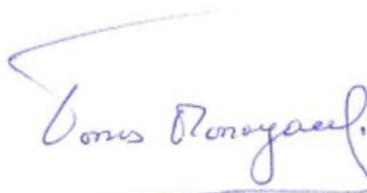
Lima, 29 de enero de 2021



Ing. José Francisco Huamán Piscoya
Responsable
Estudios y Proyectos Hídricos

Visto el informe que antecede y con la conformidad del responsable de Estudios y Proyectos Hídricos, procedo a aprobarlo y suscribirlo por encontrarlo conforme, el mismo que se eleva a la Gerencia General para el trámite respectivo.

Lima, 22 de febrero de 2021



Ing. Mg.Sc. Marco A. Torres Manayay
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos



Autoridad Nacional del Agua

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILLÓN RÍMAC LURÍN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ALA	FOLIO
CHILLÓN RÍMAC LURÍN	13

CUT 161506-2020

MEMORANDO N° 030 -2021-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

A : **Ing. Luis Arturo Prado Rivera**
Director de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos

Asunto : Traslado de documento – nuevos puntos críticos

Referencia : Oficio N° 024-2020-MML-PGRL-SRA

Fecha : Lima, 11 de enero del 2021

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, en la cual se ha identificado 2 nuevos puntos críticos en el río Lurín, jurisdicción del distrito de Pachacamac, producto del recorrido de campo conjunto entre la municipalidad de Pachacamac, municipalidad de Lima Metropolitana y la ALA CHRL.

Conforme a lo trabajado en el periodo 2019, se identificaron los puntos críticos en campo, validados luego en un acta de trabajo, siendo remitidos a la Sede Central para su remisión al CENEPRED, y puedan ser ingresados a la base de datos de esa entidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima institucional.

Atentamente




Ing. Henry Germán Laguna Ortega
Administrador

Administración Local del Agua Chillón Rímac Lurín
Autoridad Nacional del Agua



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

ANA	FOLIO N°
AAA C-F	12



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

CUT N° 161506-2020

MEMORANDO N° 006-2021-ANA-AAA.CF

A : **Ing. HENRY GERMAN LAGUNA ORTEGA**
Administrador Local de Agua Chillón – Rímac – Lurín

Asunto : Nuevos puntos críticos

Referencia : a) Memorando N° 1120-2020-AN-AAA.CF-ALA.CHRL
b) Memorando (M) N° 34-2020-ANA-DPDRH/UFEPH

Fecha : Huaral, **04 ENE. 2021**

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a) para comunicar que, para identificar nuevos puntos críticos, existen consideraciones para elaborar fichas técnicas referenciales, referencia b); por esta razón, se expone lo siguiente:



- 1° Es conforme que la Municipalidad Distrital de Pachacamac halla identificado los puntos críticos en el Rio Lurín.
- 2° También, conforme que su despacho halla validado los puntos críticos, previa inspección de campo.

A continuación, se debe proceder a elaborar las fichas técnicas priorizadas de manera coordinada con la Dirección de Planeamiento y Desarrollo de los Recurso Hídricos; por este motivo, se devuelve el expediente.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Ing. Luis Enrique Yampufé Morales
Director

Autoridad Administrativa del Agua III Cañete - Fortaleza
Autoridad Nacional del Agua

Adjunto
Once (11) folios en físico
LEYM/AFP/Ricardo F.
C.c. Archivo



Autoridad Nacional del Agua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

CUT N°161506-2020

ALA	FOLIO
CHILLON RIMAC LURIN	10

MEMORANDO N° 1120 -2020-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

PARA : Ing. Luis Arturo Prado Rivera
Director de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos

ASUNTO : traslado de documento – nuevos puntos críticos

REFERENCIA : Oficio N°024-2020-MML-PGRLM-SRA

FECHA : 04 DIC 2020

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y de acuerdo al documento de la referencia, en la cual se ha identificado 2 nuevos puntos críticos en el río Lurín, jurisdicción del distrito de Pachacamac, producto del recorrido de campo conjunto entre la municipalidad de Pachacamac, municipalidad de Lima Metropolitana y la ALA CHRL.

Conforme a lo trabajado en el periodo 2019, se identificaron los puntos críticos en campo, validados luego en un acta de trabajo, siendo remitidos a la Sede Central para su remisión al CENEPRED, y puedan ser ingresados a la base de datos de esa entidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima institucional

Atentamente



Ing. HENRY GERMAN LAGUNA ORTEGA
Administrador Local de Agua
Chillón Rímac Lurín

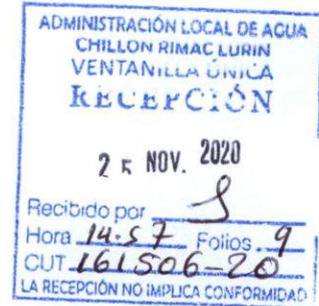
HGLO/jltv



Lima, 25 NOV 2020

OFICIO N° 024 -2020-MML-PGRLM-SRA

Señor
HENRY GERMÁN LAGUNA ORTEGA
Administrador Local del Agua Chillón Rímac Lurín
AUTORIDAD LOCAL DEL AGUA CHILLÓN RÍMAC LURÍN
Calle Los Tulipanes N° 330 Urb. San Eugenio
Lince



Presente. -

Asunto : VALIDACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN LA CUENCA LURÍN

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana – PGRLM, a través de la Subgerencia Regional Agraria, en el desarrollo de sus actividades referidas a la Gestión del Riesgo de Desastres, viene desarrollando actividades de identificación y actualización de los segmentos críticos comprendidos en Lima Metropolitana, tomando como base el marco del Convenio suscrito con el Programa Nuestras Ciudades – PNC del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS.

En ese sentido, se remite el Acta N°07-2020-MML-PGRLM-SRA, mediante el cual, se le solicita su apoyo de su Despacho para el registro de dos (02) nuevos segmentos críticos ubicados en el distrito de Pachacámac, denominados **Puente Manchay y Puente Guayabo**, en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID, del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Agradeciendo su atención y apoyo, sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



ING. FRANCO RAMIRO OVIEDO ANGLÉS
SUBGERENTE(e)

- Adj:
- Informe Técnico N. 003-2020-PGRLM-SRA/AMVT
 - Acta de Inspección ANA
 - Acta N°07-2020-MML-PGRLM-SRA

INFORME TÉCNICO N. ° 03-2020-PGRLM-SRA/AMVT



A : ING. FRANCO RAMIRO OVIEDO ANGÜIS
Subgerente de la Subgerencia Regional Agraria

DE : ANA MARÍA VARGAS TENORIO
Asistente de Ingeniería

ASUNTO : IDENTIFICACIÓN DE NUEVOS PUNTOS CRÍTICOS EN LA CUENCA LURIN

FECHA : Lima, 24 de noviembre del 2020

Me dirijo a usted, con la finalidad de informarle sobre la situación de la cuenca del río Lurín.

Al respecto, informo a su despacho lo siguiente:

I. INTRODUCCIÓN

Dentro del marco de la Adenda N°0101-2020 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y EL PROGRAMA METROPOLITANA DE LIMA, se realizó las inspecciones de campo en la cuenca Lurín para poder determinar los puntos críticos que se necesitan atender con urgencia para las actividades de PREVENCIÓN, por ello se solicitó el apoyo de los ingenieros de la subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pachacámac a una inspección de campo y se pudo verificar que los puntos críticos registrados en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos de Desastres – SIGRID, del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENPRED se siguiendo siendo los mismo (Tramo I, Tramo II y Tramo III) y adicionalmente se identificó dos (02) segmentos críticos que no están registrados en el SIGRID, por lo cual es necesario registrarlos y poder atender la actividad de PREVENCIÓN.

II. ANÁLISIS

En el año 2017 la precipitación en Lima fue anormalmente excesiva, generando el incremento de caudales en el Río Lurín, se registró un incremento del 60%, en la estación de Puente Manchay a un caudal máximo de 70 - 80 metros cúbicos por segundo, y en algunos sectores hubo desbordes generando pérdidas humanas y económicas.

Luego de este lamentable acontecimiento, en el 2019 se hizo la identificación de puntos críticos en las cuencas de Lima y mediante el Oficio N°824-2019-ANA-J/DPDRH se registra en el CENPRED, de los cuales 12 puntos críticos están en la cuenca de Lurín.

En el presente año se desarrollaron dos inspecciones en el Distrito de Pachacámac, para la primera visita se hizo el reconocimiento de la situación actual

de los puntos críticos. En la segunda visita se contó con la participación del Ing. Jorge L. Tesen Velásquez (Ingeniero del área técnica) de la Autoridad Nacional del Agua y el Ing. Kevin Granda encargado del área técnica de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Pachacámac y con ambas visitas se pudo determinar dos (02) segmentos críticos adicionales a los ya registrados en el SIGRID:

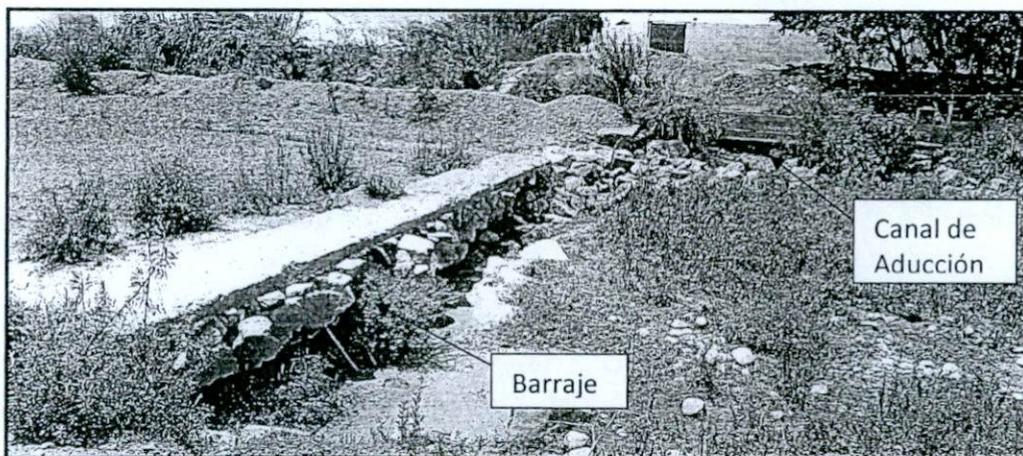
1. El punto crítico denominado "PUENTE GUAYABO", el cual inicia en a la altura del barraje la bocatoma Mejorada y culmina en el inicio de la progresiva del segmento crítico *Tramo III*. Este segmento tiene una longitud de 950 m aproximadamente.

Tabla N°01: Coordenadas Geográficas:

TRAMO – PUENTE GUAYABO	Coordenada de Inicio		Coordenada Final		Longitud (m.)
	Este	Norte	Este	Norte	
	296993	8650584	296516	8649759	950

El cauce se encuentra colmatado, así mismo se puede visualizar en la imagen 01, que antes del barraje está colmatado y esta estructura se encuentra socavado, así como también, el canal de aducción que está en la margen izquierda del río.

Imagen 01: Sector Puente Guayabo – Bocatoma Mejorada



Vista aguas arriba del río, desde la margen derecha

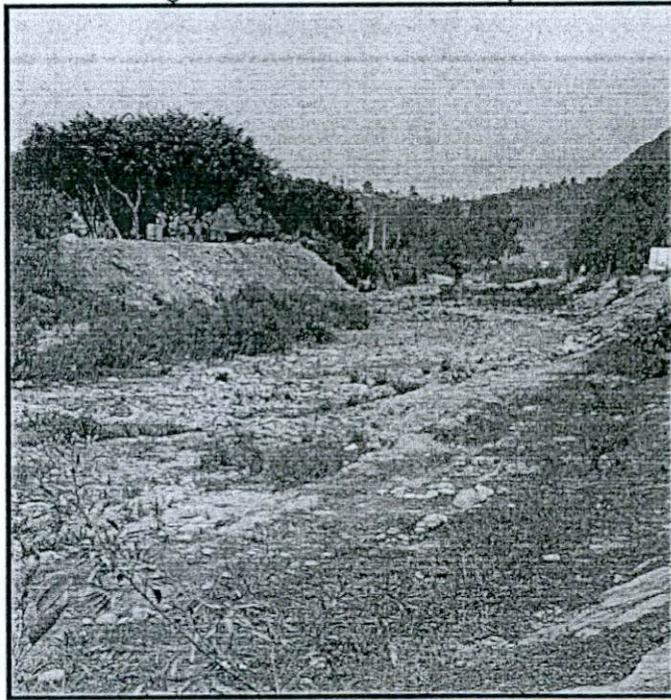
Adicionalmente se puede observar en la imagen 02 y 03, en ambas márgenes de la ribera del río, la población estuvo colocando escombros, materiales de desmonte haciendo que se reduzca la caja hidráulica del río, este tipo de material es fácilmente llevado por el agua y por lo que afectaría aguas abajo en la estructura. Además, en la imagen 02 se puede observar una vivienda en la misma faja marginal del río estando expuesta a que sea afectada directamente ante una avenida fuerte. En la margen derecha se requiere el desbroce.

Imagen 02: Sector Puente Guayabo



Vista aguas arriba del río, desde el puente guayabo.

Imagen 03: Sector Puente Guayabo

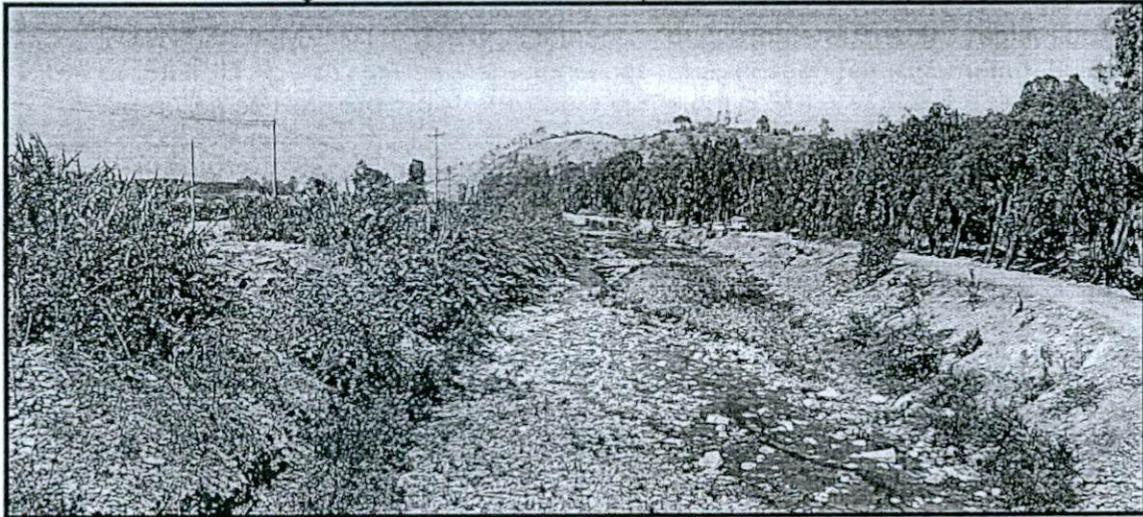


Vista aguas abajo del río, desde la margen derecha.

En la imagen 04, aguas abajo del puente peatonal guayabo se puede observar que el cauce está colmatado, además en la margen izquierda se requiere hacer desbroce de vegetación y se puede visualizar que en la base está socavado y que puede provocar el desmoronamiento del dique. En la margen derecha se ha constituido en la corona del dique un camino vehicular, lo que ha permitido compactar el terraplén en este caso.

Handwritten mark or signature.

Imagen 04: Sector Puente Guayabo – Bocatoma Mejorada



Vista aguas arriba del río, desde la margen derecha.

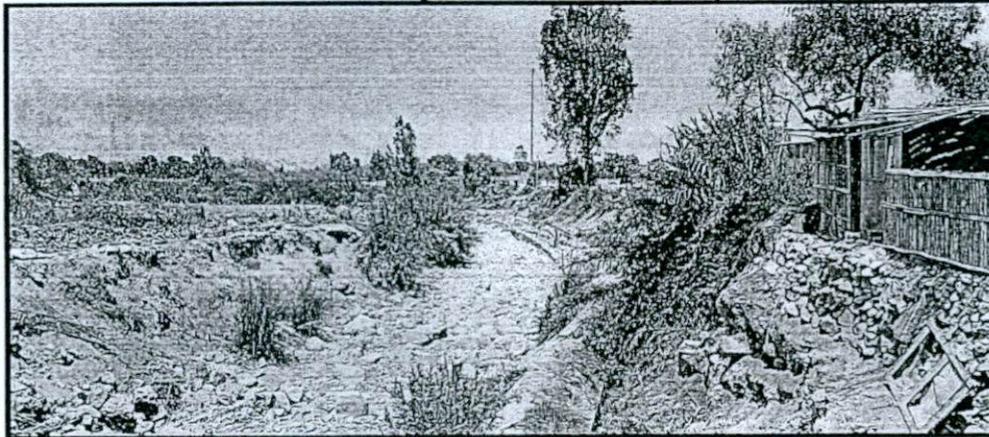
2. PUEBLO DE MANCHAY, este segmento crítico no se encuentra registrado en el SIGRID, pero por las características que posee este momento la caja hidráulica se requiere registrarlo como punto crítico.

Tabla N°02: Coordenadas Geográficas:

TRAMO – PUEBLO MANCHAY	Coordenada de Inicio		Coordenada Final		Longitud (m.)
	Este	Norte	Este	Norte	
	300592	8656693	300399	8656272	500

Como se puede visualizar en la imagen 05, este se encuentra colmatado el cauce y ante un evento inusual, tal como lo ocurrido en el año 2017, el Fenómeno de El Niño, este segmento crítico afectaría. En la margen derecha se encuentra un canal de conducción y, además, en ambas márgenes del cauce hay evidencia de la erosión hídrica por las avenidas anteriores. Existe una vivienda en la margen derecha, la cual no respeta la faja marginal y esta en riesgo si se socava la base de la misma.

Imagen 05: Puente Manchay



Vista aguas abajo del río, desde el puente.

En la imagen 06, se puede ver la magnitud de la erosión provocado por el flujo del río y todo el material desmoronado al cauce. Así mismo, existe una parcela de cultivo en la misma faja marginal.

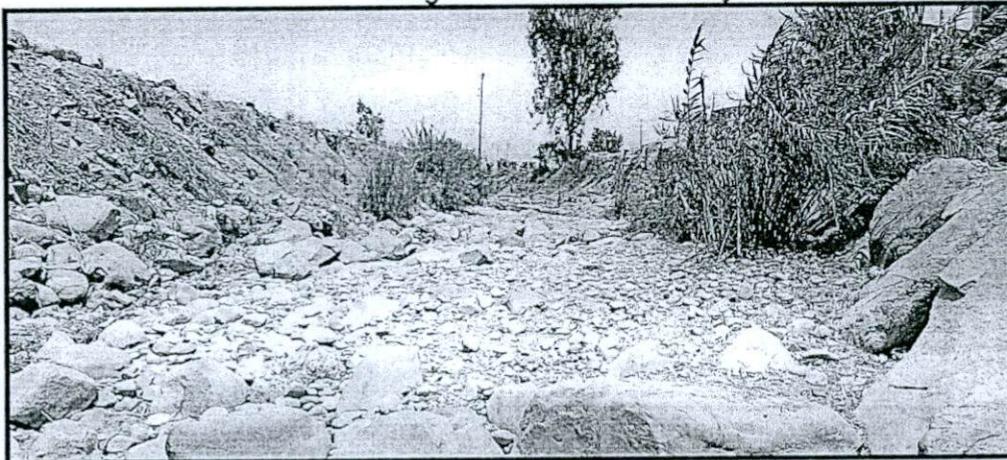
Imagen 06: Puente Manchay



Vista aguas arriba del río, desde la margen derecha.

En la imagen 07 y 08 se puede ver el material colmatado desde el mismo cauce del río.

Imagen 07: Puente Manchay



Vista desde el cauce.

LE

Imagen 08: Puente Manchay



Vista desde el cauce.

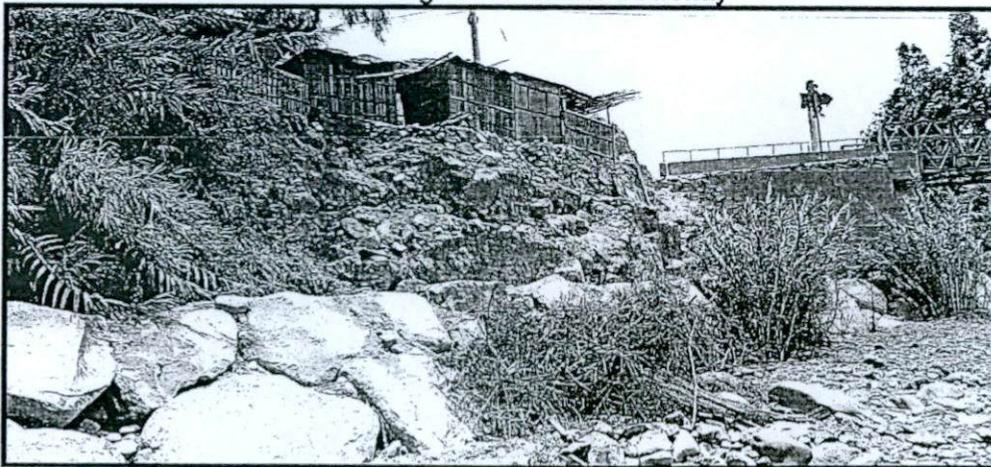
Imagen 09: Puente Manchay



Vista aguas abajo del río, desde la margen derecha.

En la imagen 10 se puede visualizar las viviendas en la margen derecha del cauce, y que, además, las rocas colocadas al costado están protegiendo el canal de conducción. Además, el tipo de material donde se encuentra la base de la vivienda es suelo gravoso y puede desprenderse fácilmente si hay una elevación del tirante del cauce.

Imagen 10: Puente Manchay



Vista desde el cauce.

III. CONCLUSIONES

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ana María Vargas Tenorio
Asistente de Ingeniería
Subgerencia Regional Agraria – PGRLM

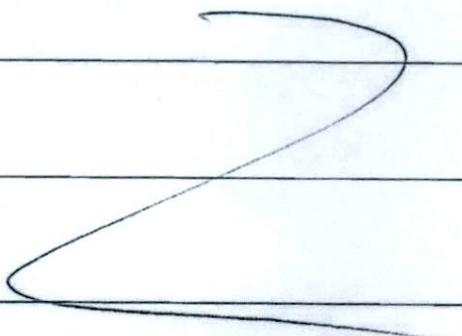
ACTA DE INSPECCIÓN

 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAYETE FORTALEZA

 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN

 FECHA 06/10/2020 LUGAR RIO LURIN - Pachacamac

NOMBRES Y APELLIDOS DE LAS PERSONAS PRESENTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO / REPRESENTACION
Ana María Vargas Tenorio	Programa del Gobierno Regional de Lima Metropolitana / SRA.
Kevin Brian Grandu Guerrero	Exp. en Gestión del Riesgo de De.
JOSÉ LUIS YEPEN VELAZQUEZ	AREA TECNICA ANA
	

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

SIENDO LAS 9.30 AM DEL DIA 06 DE OCTUBRE DEL 2020 NOS CONSTITUIMOS AL RIO LURIN EN LA JURISDICCION POLITICA DEL DISTRITO DE PACMACAMAC REPRESENTANTE DE ESTA COMUNA, DEL PGRM - (Programa del Gobierno Regional de Lima Metropolitana) Y LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, A FIN DE VERIFICAR LOS PUNTOS CRITICOS EN ESTA FUENTE NATURAL.

- EL PRIMER PUNTO ES EN EL PUENTE QUEBRADA VERDE DIRECCION A GUAR ABATO 2,00 KM. DONDE SE OBSERVO EL RIO COLMATADO Y LA MARGEN IZQUIERDA VULNERABLE A UNA CRECIDA DEL CAUDAL DEL RIO LURIN, YA QUE ESTA DIRECCIONADO HACIA ESA MARGEN

- EL SEGUNDO PUNTO ES DEL PUENTE QUEBRADA VERDE A GUAR ARRIBA 1 KM, DONDE ESTA COLMATADO EL CAUCE Y DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ESTE SITIO NO HA SIDO INTERVENIDO EN MUCHOS AÑOS.

- EL TERCER PUNTO ES DE LA BOCATAMA PUN DE AZUCAR 2 KM AGUAS ABAJO Y 1 KM AGUAS ARRIBA, QUE ESTA COLMATADO

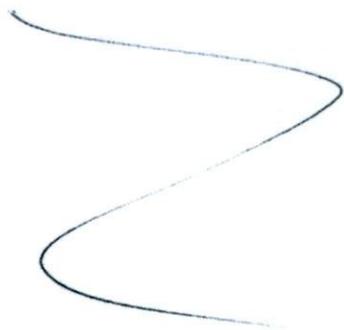
DESARROLLO DE ACTIVIDADES

EL CAUCE DEL RIO URIN.

-EL CUARTO PUNTO ESTÁ DE LA BOCA YOMA
CANAL NUEVA 2 Km DOWAS ABAJO QUE
TAMBIEN ESTÁ COLMATADO

-EL QUINTO PUNTO ES EL PUENTE MANCHAY,
CUYA MARGEN IZQUIERDA TENIA CAUDALES
PERO EN EL 2017 CON EL FENOMENO DEL
NINO FUERON DENTRUDDAS, Y SE REQUIERE
UNA DEFENSA TRIBUTARIA DE APROXIMAD.
200 M. DOWAS ABAJO, EN RAZON DE
QUE ESTA VULNERABLE AL INCREMENTO
DEL CAUDAL.

SIENDO LAS 12.15 SE CULMINO ESTE
RECORRIDO DE CAMPO.





OBSERVACIONES

[Handwritten mark resembling a large 'Z' or '2' spanning across the observation lines]

FECHA 06/10/2020

HORA DE TERMINO 12.15

NOMBRES Y APELLIDOS, DNI Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FIRMA
Ana María Vargas Tenorio	46388085	<i>[Handwritten signature]</i>
Kevin Brian Grandu Guerrero	74050041	<i>[Handwritten signature]</i>
JORGE LUIS TESÉN VELOZQUEZ	25764431	<i>[Handwritten signature]</i>

ACTA N° 07-2020-MML-PGRLM-SRA

I. DATOS DEL INICIO DE LA REUNION

Fecha	23 de Noviembre de 2020		
Hora de inicio	03:00 pm		
Lugar	Administración Local del Agua Chillón Rímac Lurín (ALA-ChiRiLu)		
Gobierno Local	JAIME ORLANDO BARBOZA CLEQUE Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres Municipalidad Distrital de Pachacámac KEVIN BRIAN GRANDA GUERRERO Técnico evaluador de riesgos Municipalidad Distrital de Pachacámac		
Ubigeo	Distrito	Provincia	Departamento
	Pachacámac	Lima	Lima
Representantes ALA ChiRiLu	HENRY GERMÁN LAGUNA ORTEGA Administrador Local de Agua JORGE LUIS TESÉN VELÁSQUEZ Área Técnica		
Representante PGRLM	FRANCO RAMIRO OVIEDO ANGÜIS		
Cargo representante	Subgerente Regional Agraria		
Proyecto relacionado	Validación de Puntos y Segmentos Críticos para actividades de encauzamiento y descolmatación		



II. DETALLE DEL ACTA

1. A fin de continuar con los trabajos de Limpieza y Descolmatación del río Lurín, bajo el marco de la Adenda N°001 al Convenio 111-2019-Vivienda, Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Lima Metropolitana, se realizó visitas a la cuenca para la verificación de los puntos críticos existente y la priorización para su intervención, habiéndose encontrado 02 puntos críticos que requieren su registro en el CENEPRED.
2. La información proporcionada se contrastó con la información de la ALA ChiRiLu.
3. Se anexa como parte de la presente acta "tabla de identificación y validación de Puntos Críticos"

CONCLUSIONES / ACUERDOS

1. Municipalidad Distrital de Pachacámac
 - Con la participación del ALA ChiRiLu y el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana se validó los puntos y segmentos críticos en la cuenca baja del río Lurín, en su jurisdicción. Además de ello, se hace necesario el registro de dos (02) segmentos críticos adicionales.
 - Con esta información el gobierno local gestionará los recursos de la Municipalidad de Lima Metropolitana – MML para las actividades de encauzamiento y/o descolmatación debido a



“Año de la Universalización de la Salud”

que con los recursos del PNC-MVCS no se podría intervenir oportunamente en todos los Puntos Críticos identificados y para los cuales la municipalidad no dispone del presupuesto requerido.

2. Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

- Remitirá al INDECI y al CENEPRED la información validada para que prioricen las intervenciones.
- Remitirá la información validada al PNC-MVCS, al PSI-MINAGRI, al despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria del MINAGRI, al Jefe Nacional de la ANA y al despacho de la oficina Subgerencia de Estimación, Prevención, Reducción y Reconstrucción de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

III. DATOS DEL CIERRE DE LA REUNION

Fecha de termino	23 de Noviembre de 2020
Hora de termino	04:00 pm
Lugar	Administración Local del Agua Chillón Rímac Lurín (ALA-ChiRiLu)



IV. FIRMAN LOS INTERVINIENTES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
 Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres
 Nombres: JAIME ORLANDO
 Apellidos: BARBOZA CEEQUE

Administrador Local de Agua
 Nombres: HENRY GERMÁN
 Apellidos: LAGUNA ORTEGA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana
 SUBGERENCIA REGIONAL AGRARIA
 ING. FRANCO RAMIRO OVIEDO ANGÜIS
 SUBGERENTE(e)

Subgerencia Regional Agraria
 Nombres: FRANCO RAMIRO
 Apellidos: OVIEDO ANGÜIS

Área Técnica – ALA ChiRiLu
 Nombres: JORGE LUIS
 Apellidos: TESÉN VELÁSQUEZ

(*) Todos los documentos que se adjuntan forman parte de la presente acta.

“Año de la Universalización de la Salud”

SEGMENTOS CRÍTICOS EN EL RÍO LURÍN A REGISTRAR EN EL CENEPRED

SECTOR/TRAMO	Coordenada de Inicio		Coordenada de Fin		Longitud (m)
	Este	Norte	Este	Norte	
PUENTE GUAYABO	296993	8650584	296516	8649759	950
PUENTE MANCHAY	300592	8656693	300399	8656272	500

